

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

La presente contratación se registrará por la Ley Nº 13.981, su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución del Contador General de la Provincia RESOL-2019-76-GDEBA-CGP. Las situaciones no previstas en las presentes bases de contratación se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado. El presente llamado se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC", en el marco de la Resolución Conjunta Nº 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Nº 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución Nº 2017-5-E-GDEBA-CGP y la Resolución Conjunta RESOC-2020-2-GDEBA-CGP.

Se deja establecido que el presente procedimiento de contratación, se encuentra exceptuado de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA, en virtud de la facultad conferida por el artículo 4º de la mencionada norma.

1. Procedimiento de Contratación Alcanzado

Las presentes Condiciones Particulares rigen para el procedimiento que seguidamente se indica: Licitación Pública en los términos del Art. 17 de la Ley Nº 13.981, y Art 17 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

2. Objeto

Adquisición de elementos de Librería destinados a distintas Dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense, según se detalla a continuación:

| Renglón | Cantidad | Presentación | Descripción |
|---------|----------|--------------|--|
| 1 | 5000 | Uds. | Carpeta amarilla F50. |
| 2 | 47400 | Uds. | Carpeta Nº3 de tapa dura con hilo o anillo plástico. |
| 3 | 71100 | Uds. | Repuesto Nº3 por 96 hojas rayadas, espesor de hoja 70 gramos. |
| 4 | 71100 | Uds. | Repuesto Nº3 por 96 hojas cuadriculada, espesor de hoja 70 gramos. |
| 5 | 94800 | Uds. | Cuaderno con espiral rayado por 84 hojas. |

EX-2021-12092013-GDEBA-DDDGASPB
Licitación Pública Nº 26/2021

| Renglón | Cantidad | Presentación | Descripción |
|---------|----------|--------------|---|
| 6 | 94800 | Uds. | Cuaderno con espiral cuadrículado por 84 hojas. |
| 7 | 47400 | Uds. | Lápices negros HB N°2. |
| 8 | 94800 | Uds. | Bolígrafos azules. |
| 9 | 47400 | Uds. | Gomas de borrar tinta/lápiz. |
| 10 | 500 | Uds. | Lápiz negro B para dibujo. |
| 11 | 3 | Kgs. | Masa para moldear. Tipo plastilina. Presentación en envase de 1 kilogramo cada uno. Materiales no tóxicos. Diferentes colores cada uno. |
| 12 | 30 | Uds. | Papel en hoja. Dimensión 50 cm x 76 cm, gramaje 14 grs. Tipo papel de seda, modelo barrilete. Varios colores. |
| 13 | 30 | Uds. | Papel en hoja, tipo cartulina. Dimensión 50 cm x 70 cm, gramaje 120 grs. Modelo fantasía, estampados varios |
| 14 | 20 | Uds. | Plancha de goma eva lisa. Dimensión aproximada: ancho 60 cm, largo 40 cm y espesor 2 mm. Color: rojo. Presentación por unidad. |
| 15 | 20 | Uds. | Plancha de goma eva lisa. Dimensión aproximada: ancho 60 cm, largo 40 cm y espesor 2 mm. Color: azul. Presentación por unidad. |
| 16 | 20 | Uds. | Plancha de goma eva lisa. Dimensión aproximada: ancho 60 cm, largo 40 cm y espesor 2 mm. Color: verde. Presentación por unidad. |
| 17 | 20 | Uds. | Plancha de goma eva lisa. Dimensión aproximada: ancho 60 cm, largo 40 cm y espesor 2 mm. Color: naranja. Presentación por unidad. |
| 18 | 20 | Uds. | Plancha de goma eva lisa. Dimensión aproximada: ancho 60 cm, largo 40 cm y espesor 2 mm. Color: blanco. Presentación por unidad. |
| 19 | 20 | Uds. | Plancha de goma eva lisa. Dimensión aproximada: ancho 60 cm, largo 40 cm y espesor 2 mm. Color: rosa. Presentación por unidad. |
| 20 | 20 | Uds. | Plancha de goma eva lisa. Dimensión aproximada: ancho 60 cm, largo 40 cm y espesor 2 mm. Color: amarillo. Presentación por unidad. |
| 21 | 20 | Uds. | Plancha de goma eva lisa. Dimensión aproximada: ancho 60 cm, largo 40 cm y espesor 2 mm. Color: negro. Presentación por unidad. |

EX-2021-12092013-GDEBA-DDDGASPB
Licitación Pública Nº 26/2021

| Renglón | Cantidad | Presentación | Descripción |
|---------|----------|--------------|---|
| 22 | 20 | Uds. | Plancha de goma eva lisa. Dimensión aproximada: ancho 60 cm, largo 40 cm y espesor 2 mm. Color: celeste. Presentación por unidad. |
| 23 | 40 | Uds. | Papel afiche varios colores 70 cm. X 100 cm. |
| 24 | 10 | Uds. | Papel celofán. Dimensión 60 cm x 100 cm, gramaje 30 grs. Varios colores. Presentación por unidad. |
| 25 | 60 | Uds. | Papel crepé varios colores 50 x 200 cm. |
| 26 | 20 | Caja | Papel glasé. Dimensiones 10 cm x10 cm, gramaje 150 grs. Presentación en cajas con 10 sobres de 10 unidades cada uno. |
| 27 | 3 | Uds. | Papel en hoja dimensión A4. Presentación envase por 20 hojas, tipo de papel algodón. Color negro. |
| 28 | 58 | Uds. | Cuaderno tapa dura 48 hojas N° 3 rayado, colores varios. |
| 29 | 4 | Caja | Fibra trazo grueso (x 12 unidades). |
| 30 | 4 | Caja | Fibra trazo fino (x 12 unidades). |
| 31 | 10 | Caja | Crayones gruesos de cera. Presentación en caja de x 12 uds. c/u. |
| 32 | 5 | Uds. | Tijeras para cortar papel, cuchilla redondeada. Material acero inoxidable. |
| 33 | 3 | Uds. | Cinta Papel ancha 24 mm. |
| 34 | 5 | Uds. | Témpera de 250 grs-color rojo. |
| 35 | 5 | Uds. | Témpera de 250 grs- color azul. |
| 36 | 5 | Uds. | Témpera de 250 grs- color amarillo. |
| 37 | 1 | Uds. | Témpera de 250 grs- color verde. |
| 38 | 4 | Uds. | Témpera de 250 grs-color blanco. |
| 39 | 4 | Uds. | Témpera de 250 grs-color negro. |
| 40 | 2 | Uds. | Témpera de 250 grs-color flúo. |
| 41 | 10 | Uds. | Pincel redondo grueso n° 10. |

EX-2021-12092013-GDEBA-DDDGASPB
Licitación Pública Nº 26/2021

| Renglón | Cantidad | Presentación | Descripción |
|---------|----------|--------------|--|
| 42 | 10 | Uds. | Pincel redondo fino n° 5. |
| 43 | 11 | Uds. | Adhesivo vinílico por 40 ml. color roja. |
| 44 | 11 | Uds. | Adhesivo vinílico por 40 ml. color azul. |
| 45 | 12 | Uds. | Adhesivo vinílico por 40 ml. color amarilla. |
| 46 | 11 | Uds. | Adhesivo vinílico por 40 ml. color verde. |
| 47 | 9 | Uds. | Papel en hoja dimensión A4. Presentación envase por 20 hojas, tipo de papel algodón. Colores varios. |
| 48 | 1 | Uds. | Set de pinceles redondos: de madera, cerdas sintéticas, para pintura acrílica. Presentación por 6 unidades de pinceles N° 2, 4, 6, 8, 10 y 12. |
| 49 | 3 | Uds. | Brillantinas colores varios. Presentación en set de 6 envases de 2 grs. Cada uno. |
| 50 | 10000 | Uds. | Cuadernos. Tapa Blanda, Flexible, 80 hojas. Rayado A5. |
| 51 | 300 | Uds. | Acuarela tipo FILGO o similar x 12 colores. |
| 52 | 100 | Uds. | Bastidor de tela para pintura 30cm x 30cm. |
| 53 | 100 | Uds. | Bastidor de tela para pintura 40cm x 40cm. |
| 54 | 100 | Uds. | Bastidor de tela para pintura 60cm x 60cm. |
| 55 | 100 | Uds. | Block de hojas, dimensión 32 cm x 47 cm. Gramaje 80 grs., presentación envase por 24 unidades. Tipo de papel ilustración. |
| 56 | 50 | Paquetes | Bolígrafo tipo FILGO Roller Gel glitter o similar. Presentación paquete x 5 unidades cada uno. |
| 57 | 508 | Caja | Lápices - varios colores - (caja por 12 unidades). |
| 58 | 200 | Uds. | CD virgen. |
| 59 | 15 | Uds. | Cinta bifaz 18mm. x 30 mts. |
| 60 | 500 | Uds. | Goma de borrar blanca para dibujo tipo staedtler o similar. |
| 61 | 15 | Uds. | Goma Eva Toalla Plush 60x40 (naranja). |

EX-2021-12092013-GDEBA-DDDGASPB
Licitación Pública Nº 26/2021

| Renglón | Cantidad | Presentación | Descripción |
|---------|----------|--------------|---|
| 62 | 15 | Uds. | Goma Eva Toalla Plush 60x40 (amarillo). |
| 63 | 15 | Uds. | Goma Eva Toalla Plush 60x40 (celeste). |
| 64 | 15 | Uds. | Goma Eva Toalla Plush 60x40 (verde claro). |
| 65 | 15 | Uds. | Goma Eva Toalla Plush 60x40 (rojo). |
| 66 | 15 | Uds. | Goma Eva Toalla Plush 60x40 (violeta). |
| 67 | 15 | Uds. | Goma Eva Toalla Plush 60x40 (blanco). |
| 68 | 15 | Uds. | Goma Eva Toalla Plush 60x40 (negro). |
| 69 | 15 | Uds. | Goma Eva Glitter 60x40 (naranja). |
| 70 | 15 | Uds. | Goma Eva Glitter 60x40 (amarillo). |
| 71 | 15 | Uds. | Goma Eva Glitter 60x40 (celeste). |
| 72 | 15 | Uds. | Goma Eva Glitter 60x40 (verde claro). |
| 73 | 15 | Uds. | Goma Eva Glitter 60x40 (rojo). |
| 74 | 15 | Uds. | Goma Eva Glitter 60x40 (violeta). |
| 75 | 15 | Uds. | Goma Eva Glitter 60x40 (blanco). |
| 76 | 15 | Uds. | Goma Eva Glitter 60x40 (negro). |
| 77 | 1 | Paquete | Marcador tipo SHARPIE RULETA León permanente o similar- Paquete x 33 unidades. |
| 78 | 50 | Paquete | Papel para origami 14,5 x 14,5 de 90 grs varios colores. Presentación por paquete de 24 papeles c/u. |
| 79 | 100 | Uds. | Pincel chato, pelo sintético, Nº 2 para principiante - no profesional. |
| 80 | 100 | Uds. | Pincel chato, pelo sintético, Nº 3 para principiante - no profesional |
| 81 | 100 | Uds. | Pincel chato, pelo sintético, Nº 4 para principiante - no profesional. |
| 82 | 200 | Uds. | Pinceles profesionales óleo- acrílico, chato. Presentación en Set con pinceles Nº 2, 4, 6, 8, 10, 12. |

EX-2021-12092013-GDEBA-DDDGASPB
Licitación Pública Nº 26/2021

| Renglón | Cantidad | Presentación | Descripción |
|---------|----------|--------------|--|
| 83 | 200 | Uds. | Pinceles profesionales óleo- acrílico, redondo. Presentación en set de pinceles N° 2, 4, 6, 8, 10, 12. |
| 84 | 50 | Uds. | Pinceletas artísticas SINTÉTICA N° 1. |
| 85 | 60 | Uds. | Pinceletas artísticas SINTÉTICA N° 3. |
| 86 | 50 | Uds. | Pinceletas artísticas SINTÉTICA N° 5. |
| 87 | 60 | Uds. | Pintura acrílica x 200 ml amarilla. |
| 88 | 60 | Uds. | Pintura acrílica x 200 ml azul. |
| 89 | 60 | Uds. | Pintura acrílica x 200 ml blanca. |
| 90 | 60 | Uds. | Pintura acrílica x 200 ml marrón. |
| 91 | 60 | Uds. | Pintura acrílica x 200 ml naranja. |
| 92 | 60 | Uds. | Pintura acrílica x 200 ml negro. |
| 93 | 60 | Uds. | Pintura acrílica x 200 ml rojo. |
| 94 | 60 | Uds. | Pintura acrílica x 200 ml verde. |
| 95 | 60 | Uds. | Pintura acrílica x 200 ml violeta. |
| 96 | 60 | Uds. | Pintura acrílica x 200 ml fucsia. |
| 97 | 20 | Uds. | Porcelana fría paquete x 500 grs. |
| 98 | 200 | Uds. | Punzones de oreja redonda para braile. |
| 99 | 100 | Uds. | Tijera escolar oficina, punta redonda, 13 cm. |
| 100 | 100 | Paquete | Resmas hojas de 180 grs tamaño oficio x 100 hojas cada uno. |
| 101 | 10 | Uds. | Silicona líquido pegamento adhesivo x 500 ml. |
| 102 | 1 | Rollo | Rollo de Contac Transparente. |
| 103 | 200 | Caja | Tizas color blanco de caja por 48 uds. |

| Renglón | Cantidad | Presentación | Descripción |
|---------|----------|--------------|---|
| 104 | 500 | Caja | Arandelas de cartón caja por 500 uds. |
| 105 | 1000 | Uds. | Libros de Actas por 100 hojas, 2 manos tapa dura. |
| 106 | 50 | Uds. | Cartón montado blanco profesional de 70 cm x 1 metro de 3 mm. |
| 107 | 5 | Uds. | Sacapuntas plástico. |

3. Presupuesto estimado

Será de pesos sesenta millones trescientos noventa mil ochocientos tres con sesenta y tres centavos (\$60.390.803,63)

4. Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no mantener su oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

5. Publicación y descarga de Pliegos

Los interesados podrán consultar y adquirir el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Declaraciones Juradas en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, según lo normado por la Resolución Conjunta RESOC-2020-2-GDEBA-CGP.

Los avisos, citaciones, notificaciones, intimaciones, así como cualquier tipo de comunicaciones que efectúe la Autoridad Administrativa en el marco de la Ley N° 13.981, serán practicados digitalmente en el domicilio electrónico establecido en el Registro de Proveedores y Licitadores conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Resoluciones N°RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y N° 713/16 de Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

6. Consultas y Aclaraciones

Quienes se encuentren acreditados y que hubieran cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario proveedor, podrán formular consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a través del PBAC hasta tres (3) días hábiles previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. Asimismo, dentro de los plazos establecidos, las consultas también podrán realizarse presentando el escrito ante la Mesa de Entradas de la Dirección de Compras y Contrataciones sito en Torre Gubernamental I – calle 12 y 51 – piso 15 de la ciudad de La Plata, días hábiles en el horario de 09:00 a 15:00 hora o enviándolas por mail desde su casilla de domicilio

EX-2021-12092013-GDEBA-DDDGASPB

Licitación Pública Nº 26/2021

electrónico provisto por el registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires a mriojusticia@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

El Comitente podrá elaborar aclaraciones o modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares de oficio o como respuesta a consultas de los potenciales oferentes por medio de circulares que serán publicadas según lo normado por el Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y la Resolución Conjunta RESOC-2020-2-GDEBA-CGP.

Las impugnaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares serán recepcionadas por escrito ante la Dirección de Compras y Contrataciones sito en Torre Gubernamental I – calle 12 y 51 – piso 15 de la ciudad de La Plata, días hábiles en el horario de 9:00 a 15:00 horas, hasta un (1) día hábil previo a la fecha establecida para la apertura de ofertas, debiendo acreditar la constitución de la garantía de impugnación por el dos por ciento (2%) del presupuesto oficial indicado en el artículo 3º del presente Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, apartado 1º, inciso d) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

La garantía deberá constituirse mediante póliza de seguros de caución, emitida por las compañías autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y contendrán el sometimiento a la jurisdicción de los juzgados en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

Los importes correspondientes a las garantías de impugnación serán reintegrados al impugnante si la misma fuera resuelta favorablemente.

7. Ofertas - Su Presentación

Las ofertas deberán presentarse en PBAC a través de los formularios electrónicos disponibles al efecto, cumpliendo con todas las previsiones que expresamente requiere el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Declaraciones Juradas y circulares aclaratorias/modificadorias, si las hubiere. Ellos, junto con la documentación adicional, folletos o todo tipo de documentos que el Oferente adjunte electrónicamente o que, en los casos que corresponda, presente en papel, integrarán en conjunto la oferta.

Solamente serán consideradas como válidas las ofertas presentadas y confirmadas electrónicamente.

La documentación exigida en formato papel, se deberá presentar en un sobre o paquete cerrado, indicando en cubierta el número de procedimiento, objeto, día y hora establecida para la apertura.

Las ofertas deberán estar firmadas por el oferente o su representante legal. La firma deberá encontrarse aclarada indicando el carácter del firmante. Las mismas deberán encontrarse firmadas en todas sus fojas, más la documentación adicional, folletos o todo tipo de publicidad que el oferente adjunte y foliadas en forma correlativa. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas.

El oferente deberá formular la oferta por la totalidad del renglón, no pudiendo realizar cotizaciones parciales del mismo. Asimismo, podrá formular ofertas parciales por la cantidad de renglones.

Deberá indicarse la marca del producto cotizado.

Las ofertas serán admitidas hasta el día y hora fijados para el acto de apertura de ofertas en el Sistema de Compras Electrónicas, Provincia de Buenos Aires Compras "PBAC".

PLIEG-2021-30279046-GDEBA-DCYCMJYDHG

8. Dictamen de Preadjudicación

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Asesora de Preadjudicación.

La Comisión Asesora de Preadjudicación evaluará en cada oferta el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente y los establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, la aptitud de los oferentes para contratar, los aspectos formales, técnicos y económicos de cada oferta.

El cuadro comparativo de precios será confeccionado automáticamente por PBAC tomando la información que surja de la cotización de las ofertas presentadas en el sistema.

En el Acta que se emita como consecuencia de su dictamen, se indicará si hay ofertas inadmisibles, explicando los motivos y disposiciones aplicables, siguiendo igual procedimiento en caso de ofertas manifiestamente inconvenientes. Se dejará constancia de la evaluación de las observaciones que se hayan efectuado y se consignarán los fundamentos normativos de la recomendación aconsejada en el dictamen.

La Comisión Asesora de Preadjudicación emitirá su dictamen mediante PBAC dentro de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de apertura de las propuestas indicando el orden de mérito de las ofertas que hayan sido aceptadas en el proceso de selección en forma fundada. Dicho plazo se suspenderá por el requerimiento de informes técnicos o por la intimación a subsanar defectos formales, cursada a los oferentes. La Comisión Asesora de Preadjudicación deberá intimar al oferente, bajo apercibimiento de desestimar la oferta, a subsanar deficiencias insustanciales de su oferta dentro del término que se fije en la intimación. Dicha intimación y el Dictamen de Preadjudicación de las propuestas se notificará a todos los oferentes por avisos mediante mensajería de PBAC, en el domicilio electrónico declarado por los proveedores de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 713/16 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

9. Impugnación de Preadjudicación

El Dictamen de Preadjudicación se notificará electrónicamente a los oferentes haciéndoles saber el derecho a tomar vista de las actuaciones y a formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación.

Los interesados podrán impugnarlo dentro de los plazos establecidos en el párrafo anterior, de las siguientes formas, indistintamente: presentando el escrito ante la Mesa de Entradas de la Dirección de Compras y Contrataciones sito en Torre Gubernamental I – calle 12 y 51 – piso 15 de la ciudad de La Plata, días hábiles en el horario de 9:00 a 15:00 horas o enviándolo por mail desde su casilla de domicilio electrónico provisto por el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires a mriojusticia@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar, en todos los casos junto con la garantía de impugnación.

Cualquiera sea la forma elegida de presentación de la impugnación, el original de la garantía constituida deberá ser entregado en la Dirección de Compras y Contrataciones.

La garantía deberá constituirse por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones impugnados, si el Dictamen de Preadjudicación no aconsejare la aceptación de ninguna oferta, el importe de la garantía se calculará sobre la base del monto ofertado por el impugnante por el renglón o los renglones cuestionados, conforme lo establecido en el artículo 19, apartado 1, inciso f) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

La garantía deberá constituirse mediante póliza de seguros de caución, emitida por las compañías autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor

EX-2021-12092013-GDEBA-DDDGASPB

Licitación Pública Nº 26/2021

del organismo contratante y contendrán la cláusula de liso, llano y principal pagador y el sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata.

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto administrativo de adjudicación, previa vista y nuevo Dictamen de Preadjudicación, el que no se sustanciará.

Los importes correspondientes a las garantías de impugnación serán reintegrados al impugnante si la impugnación es resuelta favorablemente.

10. Mejora de Oferta

Cuando la Comisión Asesora de Preadjudicación estime que el precio de la mejor oferta presentada resulte excesivo con relación al monto estimado de la contratación, podrá solicitar por PBAC una mejora en el precio de la oferta, a los fines de conseguir la más conveniente para el interés fiscal comprometido. Ante la negativa del oferente de mejorar el precio, dicha Comisión Asesora de Preadjudicación en su caso, aconsejará proseguir con la preadjudicación o declarar la inconveniencia de todas las propuestas, exponiendo los fundamentos en su dictamen.

11. Modalidad de Adjudicación

La adjudicación será según lo dispuesto por el artículo 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la misma podrá efectuarse de manera parcial por renglón y por cantidad de renglones.

El criterio de selección de la oferta más conveniente, es por aquella oferta que, habiendo cumplido con las especificaciones técnicas y las condiciones para ser oferente, resulte ser la de menor precio por renglón.

Es condición que al momento de la adjudicación el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores y Licitadores en el rubro correspondiente al objeto de la contratación y con credencial vigente expedida por la referida autoridad.

12. Lugar de Entrega

Será en el depósito de la Dirección Delegada de Administración, calle 6 N° 122 – La Plata. Libre de todo gasto y en horario y condiciones que determinen las autoridades de las mismas.

13. Plazo de Entrega

Será de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la formalización del contrato.

14. Facturación y Pago

A efectos de complementar con el Artículo 23° (Perfeccionamiento del contrato), Inciso III (Facturas y pago), Apartado 3 (Forma de pago) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA los oferentes deberán informar al momento de presentar su oferta o en forma previa a la adjudicación y como requisito sustancial para ello, el número de sucursal y de cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de la cual fueren titulares.

Las facturas serán presentadas en original, acompañadas por los remitos respectivos, en la Dirección Delegada de Administración y deberán cumplir con las exigencias previstas en la

normativa fiscal, tanto Nacional como Provincial. El pago se efectuará conforme lo estipulado en el artículo 31 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

15. Penalidades y sanciones

Serán conforme a lo establecido en el art. 24 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

16. Modificaciones al contrato

Conforme lo establecido en el artículo 7º inciso b) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, podrá hacerse uso de la ampliación de hasta un cien por ciento (100%), teniéndose en consideración que los bienes en cuestión son de imperiosa necesidad y de carácter consumible por lo que su uso es constante y de demanda rigurosa.

17. Garantías

La garantía de mantenimiento de oferta, de corresponder, deberá ser formalizada e individualizada a través de PBAC al momento de la presentación de la oferta utilizando el formulario electrónico habilitado. El original o el certificado pertinente de la garantía constituida, deberá ser entregado en la Dirección de Compras y Contrataciones sito en Torre Gubernamental I – calle 12 y 51 – piso 15 de la ciudad de La Plata dentro del plazo de veinticuatro (24) horas computado a partir del acto de apertura, en sobre cerrado que indique los datos de la contratación. Caso contrario la oferta será desestimada sin más trámite. La fecha de emisión del instrumento de garantía no podrá exceder del día y hora de apertura de ofertas.

El monto de la garantía de mantenimiento de oferta no será inferior al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, de conformidad con lo prescripto en el artículo 19 de la Ley Nº13.981, artículo 19 apartado 1 inc. a) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con la excepción prevista en su apartado 3º y artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

La falta de presentación de la garantía producirá la desestimación de la oferta sin más trámite. El Adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato, la que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total adjudicado, ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, apartado 1º, incisos b) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser formalizada e individualizada a través de los formularios correspondientes en PBAC. El original o el certificado pertinente de la garantía constituida, deberá ser entregado en la Dirección de Compras y Contrataciones sito en Torre Gubernamental I – calle 12 y 51 – piso 15 de la ciudad de La Plata dentro de los 7 (siete) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de Adjudicación.

En todos los casos, las garantías deberán constituirse en las formas y condiciones detalladas en el artículo 19 apartado 2º del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y deberán ser extendidas a favor del “Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires” - CUIT 30-70705154-6”.

Cuando las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato se constituyan mediante póliza de seguro de caución, si la certificación notarial de la firma contiene firma ológrafa, deberá presentarse en los plazos y lugar establecidos anteriormente,

EX-2021-12092013-GDEBA-DDDGASPB

Licitación Pública Nº 26/2021

caso contrario, si la firma es digital o contiene firma de la Superintendencia de Seguros de la Nación deberá enviarse por mail desde la casilla de domicilio electrónico provisto por el registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires a mriojusticia@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

18. Caso Fortuito. Fuerza Mayor

El cocontratante tendrá la obligación de cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a él, de tal gravedad que tornen imposible la ejecución del contrato. El caso fortuito o fuerza mayor deberá ser puesto en conocimiento a la Dirección Delegada de Administración dentro de los diez (10) días hábiles de producido. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas del vencimiento.

La documentación probatoria de los hechos que se aleguen deberá presentarse a la autoridad citada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se puso en conocimiento la existencia del caso fortuito o fuerza mayor. Cuando el impedimento le conste, la Autoridad Administrativa, podrá eximir al proveedor de la obligación de cumplir las prestaciones. Transcurridos los plazos mencionados caducará todo derecho al respecto. Todo conforme artículo 8 inciso c) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

19. Funcionarios con facultades decisorias

De acuerdo a lo normado por el artículo 16, apartado III, inciso 10, del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, los funcionarios con facultades decisorias en este proceso de selección son los siguientes:

- Dependencia solicitante: Dirección Delegada de Administración: Ignacio Peñalba
- Director de Compras y Contrataciones: Juan Manuel Vernengo
- Comisión Asesora de Pre adjudicación: Betiana Colotto, Guillermina Germain, Karina Dalla Torre, Leandro Corsi y Mariano Chidichimo.
- Directora General de Administración: María Juliana Rulli.
- Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal: Santiago Matías Ávila.
- Ministro de Justicia y Derechos Humanos: Julio Cesar Alak.

La Dirección Delegada de Administración actuará como contraparte para la administración de la relación contractual.

20. Información complementaria

Conforme lo estipulado en el artículo 14 Apartado 1 inciso k) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, la repartición se reserva el derecho de solicitar muestras y/o información adicional que considere necesaria de los insumos cotizados por los oferentes para su evaluación, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicho requerimiento se efectuará por PBAC, fijando oportunamente lugar, horario y plazo de entrega.

PLIEG-2021-30279046-GDEBA-DCYCMJYDHGI



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2021-30279046-GDEBA-DCYCMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

Referencia: Pliego de Condiciones Particulares

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.11.17 13:18:21 -03'00'

Juan Manuel Vernengo
Director
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.11.17 13:18:21 -03'00'